PROMULGO la presente ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de febrero del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

---

Designación de nombre a una calle de la común de La Descubierta.— G. O. No. 5273, del 8 de febrero de 1939.

**EL CONGRESO NACIONAL,**
**En Nombre de la República.**

---

NUMERO 65.

VISTA la resolución dictada por el ayuntamiento de la común de La Descubierta en fecha 21 de diciembre de 1938, mediante la cual designa con el nombre de "JULIA MOLINA" una de las calles de esa población;

VISTAS las leyes número 40, de fecha 10 de diciembre de 1930, y número 950, del 11 de julio de 1935,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:— Queda aprobada la resolución dictada por el ayuntamiento de la común de La Descubierta en fecha 21 de diciembre del año 1938, que copiada a la letra dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE LA DESCUBIERTA, EN USO DE SUS FACULTADES,

VISTA la instancia suscrita por el Regidor Juan Cuevas en la cual solicita se designe con el nombre de la excelsa matrona "JULIA MOLINA" a una de las principales calle de esta población, situada de Este a Oeste;

CONSIDERANDO: que es un ineludible deber de los municipios estimular las virtudes de sus coasociados mediante homenajes públicos;

CONSIDERANDO: que la distinguida matrona es la progenitora del Ilustre Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina, eximio varón que en ningún momento ha omitido medios para construir una Patria Nueva;

CONSIDERANDO: que es imperecedera la gratitud de parte de esta colectividad hacia el Generalísimo Trujillo Molina,

RESUELVE:

PRIMERO:— Dictar la presente Resolución por la cual da el nombre de "JULIA MOLINA" a una de las principales calles de este poblado, situada de Este a Oeste.

DADA en la Sala Capitular de La Descubierta, a los veintiún días del mes de diciembre, 1938. (Fdo.) Candelario Acosta, Presidente del Ayuntamiento.— (Fdo.) Eufracio Vásquez, Síndico Municipal.— (Fdo.) Manuel Octavio Medina, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a primero del mes de febrero del año mil novecientos treinta y nueve, año 95º de la Independencia y 76º de la Restauración.

El Presidente,
A. Pellerano Sardá.

Los Secretarios:
Luis Sánchez A.
Alej. Amable Nadal.

DADA en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a primero del mes de febrero del año mil novecientos treinta y nueve, año 95º de la Independencia y 76º de la Restauración.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
A. R. Nanita.
Manuel A. Amiama.

**JACINTO B. PEYNADO,**
**Presidente de la República Dominicana.**

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo treintisiete de la Constitución del Estado,

PROMULGO la presente ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de febrero del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

---

Cambio de nombre a una calle de la común de Villa Isabel.—
G. O. No. 5273, del 8 de febrero de 1939.

**EL CONGRESO NACIONAL,**
**En Nombre de la República.**

---

NUMERO 66.

VISTA la ordenanza dictada por el ayuntamiento de la común de Villa Isabel en fecha 18 de enero del año 1939, por la cual se designa con el nombre de "Isabel Mayer" una calle de aquella población;

VISTAS las leyes número 40, de fecha 10 de diciembre de 1930, y número 950, de fecha 11 de julio de 1935.

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:— Queda aprobada la ordenanza dictada por el ayuntamiento de la común de Villa Isabel en fecha 18 de enero del año 1939, que copiada a la letra dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE VILLA ISABEL, en uso de sus facultades legales, ha dictado la presente

ORDENANZA:

1.— Denominar con el nombre de "ISABEL MAYER" la calle de Sur a Norte que parte del Canal Principal de Riego hacia la Plaza "GENERALISIMO TRUJILLO", como premio a la distinguida dama doña Isabel Mayer, por el interés que ella se toma por el progreso de esta común.

Dada en la Sala de Actos del Ayuntamiento a los DIECIOCHO días del mes de enero del año mil novecientos treinta y nueve. (fdo.) Miguel D. Rodríguez G., Presidente del Ayuntamiento. (fdo.) Enrique Tavarez, Síndico Municipal. (fdo.) Rafael Alvarez R., Secretario."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la